Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

162

USHUAIA, 03 OCT 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-55298-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 68/23 para la Adquisición de bienes y materiales del Anexo III – Cuarta Etapa - del Centro Detención Ushuaia del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución DPSP N° 451/2023 (Orden 20), se autorizó el llamado a Compra Directa N° 68/2023 (Segundo llamado de la Compra Directa N° 65/2023).

Que se recibió oferta de la firma ENRIQUE MARIO JULIAN (TURCONSTRUCTORA) CUIT 20-20680279-1 y de la firma SOLDASUR S.A. CUIT: 30-61299793-0.

Que vista y analizada la oferta, se recomendó preadjudicar a la firma SOLDASUR S.A. CUIT: 30-61299793-0 los renglones 01, 02, 16, 18, 22, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33 y 35 ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial, por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 59/100 ($ 442.749,59).

Que vista y analizada la oferta, se declararon fracasados el renglón 30 debido a que la firma ENRIQUE MARIO JULIAN (TURCONSTRUCTORA) CUIT 20-20680279-1 se ve imposibilitado de actualizar las categorías estipuladas en el PROTDF.

Que vista y analizada la oferta, se declararon fracasados los renglones 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 29, 34, 36, 37 y 38 por resultar precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 61 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l), N° 1465 los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, las Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias y complementarias y N° 58/21 y Resoluciones de la Contaduría General N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH.

D.A.E.F
A.C.A.
M.J.A

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N.º 261/20, N.º 1048/20, N.º 698/21, N.º 2763/2021, N.º 1435/22 y N.º 188/23 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Compra Directa N.º 68/2023, que tramita la adquisición de para la Adquisición de bienes y materiales del Anexo III – Cuarta Etapa - del Centro Detención Ushuaia del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A. CUIT: 30-61299793-0 los renglones 01, 02, 16, 18, 22, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33 y 35 por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 59/100 ($ 442.749,59), por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial.

ARTICULO 3º. - Declarar fracasados los renglones 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 29, 30, 34, 36, 37 y 38. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°. - Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Inciso 20000 Y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G N° 162 /2023.

D.A.E.F.
A.C.A.
M.J.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
03/10/2023 14:10